ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

13° CONSEJO DIRECTIVO

13a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 3 al 13 de Octubre de 1961

RESOLUCION

CD13.R11

PROGRAMA DE NUTRICIÓN EN LAS AMÉRICAS

EL 13° CONSEJO DIRECTIVO

Después de haber examinado el programa de nutrición en las Américas, presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana en el Documento CD13/14,1 y de haber escuchado las opiniones y sugestiones de los Representantes de todos los países;

Teniendo en cuenta la gravedad del problema de la nutrición, reflejada en el hecho, entre otros, de que la producción de alimentos per capita de la América Latina, en 1959–1960, fue inferior a la que se registraba antes de la segunda guerra mundial;

Teniendo en cuenta que entre los factores que contribuyeron a agravar esta situación figura la utilización inadecuada de los alimentos disponibles, por circunstancias de orden cultural que pueden ser superadas mediante una eficaz acción educativa;

Considerando que el problema de la nutrición en las Américas afecta gravemente al estado de salud de las poblaciones, determinando una mortalidad y morbilidad elevadas, especialmente en los niños, así como un desarrollo físico y un rendimiento de trabajo insuficientes, todo lo cual tiene profundas repercusiones en el desarrollo económico y social de los países;

Considerando que la escasez de personal especializado en nutrición, debidamente capacitado, es una de las limitaciones que existe hoy en la mayor parte de los países, y que un programa de mejoramiento de la nutrición sólo puede concebirse a largo plazo y contando con recursos suficientes para su desarrollo progresivo; y

Considerando los buenos resultados obtenidos con el producto elaborado por el INCAP en América Central, rico en proteínas y de bajo costo, así como los ensayos realizados en otros países con distintas mezclas ricas en proteínas,

RESUELVE

1. Expresar su convicción de que la producción y el aprovisionamiento de alimentos básicos en cantidad y calidad adecuadas a las necesidades de la población son fundamentales para la salud y esenciales para el desarrollo socioeconómico.

2. Aprobar el programa de nutrición en las Américas, expuesto por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana en el Documento CD13/14, y expresar su satisfacción por la colaboración que mantiene con otros organismos internacionales, especialmente con la FAO y el UNICEF, en las actividades de nutrición.

3. Dar su pleno apoyo a la intensificación de actividades en este campo, iniciada recientemente, y recomendar además al Director que, dada la gravedad del problema, incluya en los futuros proyectos de presupuesto las asignaciones necesarias para asegurar el desarrollo progresivo de estas actividades.

4. Encomendar al Director que preste especial atención a la preparación del personal necesario para que los distintos países estén en condiciones de llevar a cabo debidamente sus programas de nutrición.

5. Encarecer a los Gobiernos Miembros:

a) Que en la planificación nacional de salud, y en atención a la trascendencia del problema, se consideren, entre los de máxima prioridad, los programas de nutrición, comprendiendo en ellos tanto las medidas específicas de prevención de las enfermedades carenciales como aquellas otras tendientes a promover en general el mejoramiento del estado de nutrición de las poblaciones;

b) Que organicen o, en su caso, amplíen los programas de nutrición en los servicios nacionales de salud;

c) Que establezcan los medios para lograr una adecuada planificación de una política agrícola que tenga en cuenta, fundamentalmente, las necesidades nutricionales de la población, así como para conseguir la debida coordinación de esfuerzos entre los distintos organismos oficiales, como parte de los planes de desarrollo económico y social;

d) Que fomenten la mejor utilización de mezclas, ricas en proteínas y de bajo costo, de productos o subproductos que actualmente no se emplean para la alimentación humana;

e) Que renueven los esfuerzos para lograr la aplicación efectiva de un programa de yodación de la sal, como medida preventiva contra el bocio endémico; y

f) Que, como complemento de todo programa de mejoramiento nutricional de las poblaciones, tengan en cuenta la importancia de la elevación del nivel educativo en todos sus aspectos.

6. Encomendar al Director que presente anualmente a las reuniones del Consejo un informe dando cuenta de las actividades desarrolladas en materia de nutrición, de acuerdo con este programa, y de los progresos alcanzados para superar los problemas existentes en ese campo.

Oct. 1961 DO 41, 24